

ACTA PARITARIA N° 03/2013

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS, Marcelo BUSALACCHI y Christian NOYA, designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján –ATUNLu- parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: Nomina de personal contratado en condición de pasar a planta permanente por cumplir requisito de antigüedad.
2. Gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes:
 - a. TRI-LUJ: 9255/2012 - Afectación definitiva señor José M. Fernandes a la Dirección de Servicios Generales.
 - b. Continuidad contractual personal No Docente Planta No Permanente.
 - c. Designación personal No Docente Dirección de Servicios Generales – Acuerdo Paritario N° 1/2013.
 - d. TRI-LUJ: 637/2013 – Asignación suplemento por riesgo personal No Docente de la Dirección de Campos.
3. Solicitud asignación Presupuestaria de Partida Administración No Docente:
 - a. Presentación Jefe Departamento de Prestaciones de DASMI:
 - Asesor Letrado DASMI: reajuste económico contrato.
 - Área Actividad Física y Salud
 - b. TRI-LUJ: 515/2013: Presentación Director de Extensión y Transferencias: Talleres artísticos Departamento Cultura.
 - c. TRI-LUJ: 319/2013: Dirección de Gestión Académica, Departamento de Estadística Educativa, asistencia profesional.
4. TRI-LUJ: 443/2013: Solicitud afectación personal No Docente a la División Capacitación Permanente – Dirección de Gestión de RRHH No Docentes.
5. Solicitud Incorporación de personal:
 - a. Dirección de Bienestar Universitario:
 - Departamento de Servicio Social: designación de personal No Docente, formalización acuerdo 5 de febrero de 2013.
 - Departamento de Deportes: TRI-LUJ: 9039/2012: cargo personal No Docente CCRR San Miguel.
 - Nota 23/2013 DBU.
 - b. Dirección General de Infraestructura - Departamento de Mantenimiento - Notas DM 1, 2 y 25/2013.
 - c. Dirección de Servicios Generales
 - d. Dirección de Gestión de Rectorado – Nota DGR. N° 22/13.
 - e. Dirección de Extensión y Transferencias.
 - f. Dirección de Gestión de RRHH No Docentes – Departamento de Desarrollo y Políticas de RRHH - División Capacitación Permanente Dirección de Extensión y Transferencia.
 - g. Dirección de Postgrado.
 - h. Departamento de Coordinación Administrativa del CCRR San Miguel.
 - i. Departamento Administrativo Académico del CCRR Chivilcoy
6. Solicitud designación Comisión Evaluadora proceso de selección de aspirantes – Agrupamiento Técnico Profesional - CCRR Chivilcoy; conforme Acta de fecha 7 de febrero de 2013.
7. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Res. CS 402/06:
 - a. Dirección de Servicios Generales – Nota Director del área.
 - b. TRI-LUJ 316/2013: Dirección de Gestión Académica - Departamentos de Estadísticas Educativas y Concursos Docentes.

8. EXP-LUJ: 966/2012: Solicitud cambio de tareas por recomendación médica - Benavides Omar.
9. Solicitud cambio de agrupamiento: Leandro Savage.
10. Cronograma de reuniones año 2013 - Comisión Paritaria Nivel Particular Sector No Docente.
 1. A fin de determinar la incorporación a la Planta Permanente, la continuidad en las mismas condiciones contractuales o la desvinculación laboral, del personal contratado que al 30 de junio de 2013 posea la condición de antigüedad prevista por la reglamentación vigente, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes el desarrollo de un proceso de evaluación de desempeño
 2. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes relacionada a las acciones encomendadas por esta Comisión y a otras de urgente resolución, en tanto impactan directamente en la remuneración de los trabajadores, las partes convalidan lo actuado conforme se detalla:
 - a. Afectación definitiva del agente José Manuel FERNÁNDES a la Dirección de Servicios Generales a partir del 1° de marzo de 2013, teniendo en cuenta el informe de desempeño favorable emitido por el Director de esa área.
 - b. Continuidad contractual en cargo de personal No Docente Planta Transitoria de los agentes que se nominan en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones hasta el 30 de junio de 2013, período prorrogable en tanto en ese lapso no se registre informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.
 - c. Formalización acuerdo de fecha 5 de febrero de 2013: designación del señor Hernán Eduardo HECK, DNI N° 26.740.888, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo del Decreto PEN N° 366/06, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios Generales.
 - d. Asignación suplemento por riesgo a partir del 1° de marzo de 2013, conforme lo previsto por Resolución CS N° 438/08, a favor de los trabajadores: Hugo Néstor DÍAZ, Legajo N° 99498, Matías Julián PARMIGGIANI, Legajo N° 4024 y Daniel Emilio PEÑA, Legajo N° 4022, personal No Docente que desempeña tareas de mantenimiento de maquinaria agrícola, colocación de alambrados y manipulación de herramientas pesadas en la Dirección de Administración de Campos.
 3. a. Dirección de Prestaciones de DASMI:
 - Asesor letrado: Analizada la presentación de la señora Jefa del Departamento de Prestaciones de DASMI mediante la cual solicita reajuste del monto pecuniario correspondiente a la contratación del asesor letrado de la Obra Social con fondos de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, asignación convenida en acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2012; las partes acuerdan efectivizar tal reajuste, consistente en el incremento mensual de pesos ciento cuarenta y uno (\$141), al tiempo que se produzca el incremento salarial del sector. En relación a ello, se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de cumplimentar la medida.
 - Área de Actividad Física y Salud: Analizados los antecedentes la Comisión acuerda la asignación mensual del equivalente a un sueldo básico No Docente categoría cinco (5) de la Partida Presupuestaria Administración No Docente durante el año 2013, destinados a la contratación de personal para la ampliación de los servicios, a partir del 1° de mayo del corriente año.
 - b. Analizada la presentación del señor Director de Extensión y Transferencias, Prof. Juan Cuevas, mediante la cual solicita la asignación de fondos para el desarrollo de los talleres artísticos previstos para el corriente año, la Comisión acuerda la asignación mensual del equivalente a tres (3) sueldos básicos No Docentes categoría (5) de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, destinados a la contratación de instructores para el desarrollo de los talleres y/o actividades culturales del año 2013.

- c. Analizada la presentación de la señora Directora de Gestión Académica mediante la cual solicita asistencia profesional transitoria en el Departamento de Estadísticas Educativas, las partes acuerdan la asignación mensual del equivalente al 50% de un cargo categoría cuatro (4) del escalafón No Docente de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, para la contratación de los servicios profesionales requeridos.
4. Analizada la solicitud y teniendo en cuenta el incremento de las tareas del sector por el desarrollo del Plan FINES y el aumento de las actividades de Capacitación; las partes acuerdan afectar al agente Claudio Fabián ZEBALLOS a la División Capacitación Permanente, dependiente de la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes.
5. a. Dirección de Bienestar Universitario:
- Departamento de Servicios Sociales: Tratado el tema y a los fines de formalizar el acuerdo de fecha 5/2/2013, las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo II de la presente.
 - Departamento de Deportes – TRI-LUJ N° 9039/2012: Analizada la presentación las partes convienen remitir el requerimiento a la señora Directora de Bienestar Universitario, a fin de solicitarle detalle de las actividades y talleres ya realizados, más los proyectados para el corriente año, como así también indique los espacios físicos que para esas actividades dispone.
 - Nota 23/2013 DBU: Las partes toman conocimiento de la solicitud de personal proyectada para el año 2013, la cual queda en estudio de esta Comisión para una próxima reunión.
- b. Dirección General de Infraestructura – Departamento de Mantenimiento – Nota DM N° 1/2013: Considerados los antecedentes y la necesidad de cubrir la vacante generada por la baja por fallecimiento del señor Néstor DÍAZ, las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7), Decreto PEN N° 366/06, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Para ello, se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes que en conjunto con el señor Jefe de Departamento de Mantenimiento y las profesionales en Psicología dependientes de esa Dirección, evalúen de la nómina de aspirantes incluidos en el orden de merito del Proceso de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes en el agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a aquellos que posean estudios o antecedentes laborales relativos al mantenimiento edilicio, a fin de determinar si alguno de esos aspirantes podría cubrir la vacante que se trata.
- Notas DM N° 2 y 25/2013: Las partes toman conocimiento de las solicitudes de personal para cumplir tareas técnico-administrativas y de mantenimiento en general; las cuales quedan en estudio de esta Comisión para una próxima reunión.
- c. Dirección de Servicios Generales: Considerados los antecedentes y la necesidad de cubrir la vacante generada por la baja por fallecimiento de la señorita Jessica Oliva, las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo II de la presente.
- d. Dirección de Gestión de Rectorado: Analizados los antecedentes y tratándose de ausencias de personal por licencias las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes atender la necesidad a través de la asignación de personal en movilidad funcional, afectación transitoria o cambio de sector.
- e. Dirección de Extensión y Transferencias: Analizada la solicitud de personal para los Departamentos de Impresiones y Prensa y Difusión realizada por el Director del área, las partes convienen cubrir la vacante generada por el traslado del trabajador José Omar GIMENEZ mediante la designación que se nomina en el Anexo II de la presente. Por otra parte deja en análisis las restantes solicitudes para su tratamiento en la próxima reunión. Además quedan también pendientes de análisis y tratamiento las solicitudes presentadas por la Dirección de Postgrado; el Departamento Administrativo Académico del CCRR Chivilcoy; la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes y el Departamento de Coordinación Administrativa del CCRR San Miguel, nominadas en los incisos f, g, h, i, del punto 5.
6. Analizados los antecedentes y considerando lo determinado por esta Comisión en Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2013, las partes convienen el desarrollo de una Selección de Aspirantes conforme el régimen *ad hoc* que obra en el Anexo III de la presente y designan

la Comisión Evaluadora, según se detalla: TITULARES: CIALDO, María Luján; MASSINO, Sergio; ORLANDO, Raúl; SUPLENTE: CANO, Verónica.

Al respecto, se determina que la Comisión Evaluadora interviniente podrá contar durante el proceso con asistencia profesional para la valoración de aptitudes psicotécnicas de los aspirantes.

7. Consideradas las propuestas de modificación de estructura del Ordenamiento Funcional de Transición, Res. CS 402/06, de la Dirección de Servicios Generales y de los Departamentos de Estadísticas Educativas y Concursos Docentes dependientes de la Dirección de Gestión Académica, las partes convienen reunirse con los responsables jerárquicos de los sectores en cuestión a fin de realizar en cada caso el análisis exhaustivo de las estructuras que se tratan.
8. Analizados los antecedentes mediante los cuales el Servicio de Medicina Laboral recomienda el cambio de tareas del señor Omar Roberto BENAVIDEZ y considerando que en el dictamen no se hayan elementos suficientes para que la institución deba efectivizar la medida, las partes acuerdan no acceder a lo solicitado. No obstante ello, se encomienda al responsable del sector donde se desempeña el agente efectúe un seguimiento del caso con la intervención de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes.
9. Analizada la solicitud de cambio de agrupamiento realizada por el trabajador Leandro SAVAGE y, teniendo en cuenta que existe conformidad del superior jerárquico, sujeta a reemplazo: las partes acuerdan hacer lugar a lo solicitado al tiempo de contar con el reemplazo requerido.
10. Esta Comisión acuerda para el año 2013 el cronograma de reuniones que se detalla en el anexo IV de la presente.

- - - Siendo las dieciocho horas y treinta minutos y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Luis Damián	Verónica Lorena	Juan Eduardo	Sergio	Christian	Marcelo
GOENAGA	CANO	RAMOS	CERCOS	NOYA	BUSALACCHI